



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBESE PERMISO DE ALIMENTACION
MATERNA.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.700.-

MONTE PATRIA: 04 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud y Certificado de nacimiento del hijo de la funcionaria Maria José González Tapia.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el beneficio de alimentación que establece el contrato de prestación de servicios, a la Srta. **MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA**, RUT [REDACTED] desde el 29 de Mayo de 2018 hasta el 12 de Diciembre de 2019.

2.-ESTABLEZCASE, que el horario del beneficio será el siguiente:

De Lunes a Viernes se tomara una hora al término de su jornada laboral, Considerando 20 minutos de trayecto a su domicilio esto quiere decir de lunes a jueves de 16:10 a 17:30 hrs. y los viernes de 15:10 a 16:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION
DE
ADMINISTRACION
Y
FINANZAS
MONTE PATRIA
DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/jdy.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos

